

Intervención en el evento de apertura de la Casa de la Verdad - Medellín

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad

9 de abril de 2019

Buenas tardes:

El derecho a la verdad de las víctimas ha sido objeto de un amplio desarrollo desde su surgimiento en el Derecho Internacional Humanitario y en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Se trata de uno de los cuatro pilares de la justicia transicional, junto con la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, todos ellos esenciales para asumir y procesar las consecuencias del abuso y las violaciones masivas de los derechos humanos ocurridas en el marco del conflicto armado interno que vivió Colombia en los últimos cincuenta años.

Como es conocido, el Conjunto de Principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad, aprobados en el marco de las Naciones Unidas, plantea la necesidad de adoptar medidas para “conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos en el pasado en relación con la perpetración de crímenes aberrantes y de las circunstancias y los motivos que llevaron, mediante violaciones masivas o sistemáticas, a la perpetración de esos crímenes”.

Es por ello que, en cumplimiento de sus obligaciones internacionales, el Estado colombiano debe garantizar a todas las víctimas el derecho imprescriptible a conocer la verdad acerca de las circunstancias en que se cometieron las atrocidades del conflicto armado interno.

Desde 1997 la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos asesora técnicamente al gobierno colombiano en torno a las mejores prácticas para dar cumplimiento a las obligaciones internacionales asumidas por el Estado en materia de justicia y lucha contra la impunidad y la negación de crímenes bajo el derecho internacional. Es en coherencia con todo ello que en el Acuerdo Final de paz las partes decidieron que nuestra Oficina acompañara la puesta en marcha de los mecanismos judiciales y extrajudiciales que conforman el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Los diferentes mecanismos de este sistema buscan garantizar el derecho imprescriptible a conocer la verdad, la sanción a los responsables y la reparación a las víctimas, razón por la cual es imprescindible considerarlos de forma articulada e interdependiente.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, tiene el potencial para reconstruir de manera rigurosa, seria e imparcial, los hechos que caracterizaron décadas de confrontación armada, así como para visibilizar y dar voz a millones de víctimas. Desde esta perspectiva, el cumplimiento del mandato de la Comisión favorece el conocimiento de la información relacionada con responsabilidades colectivas sobre violaciones graves de los derechos humanos e infracciones graves al derecho internacional humanitario, pues la Comisión hace público los relatos y las memorias de las víctimas. Esta es una contribución de especial valor para la comprensión y el reconocimiento de un doloroso pasado que todavía algunos buscan negar o cuestionar.

Nuestra Oficina reconoce la especial importancia que tiene la labor de la Comisión para el esclarecimiento de la verdad y la construcción de la memoria colectiva sobre las atrocidades del pasado; es por ello que la Comisión es el escenario natural para garantizar el derecho imprescriptible e inalienable que tienen las víctimas, sus familiares y la sociedad colombiana en general, a conocer la verdad sobre las causas y las circunstancias en las que se cometieron todas las violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en el contexto del conflicto armado, sin distingo de quienes son los perpetradores. Ello entraña el reconocimiento de las responsabilidades individuales, colectivas e institucionales por parte de quienes cometieron, por acción u omisión, estas graves violaciones e infracciones.

No obstante, la capacidad de los mecanismos de justicia transicional y especialmente de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad para cumplir de manera efectiva con sus objetivos de garantizar los derechos de las víctimas dependerá en buena medida de la colaboración de todos aquellos que están llamados a participar de este proceso.

En este proceso de esclarecimiento de la verdad, de promoción de la convivencia y de creación de garantías de no repetición, consideramos oportuno destacar la particular importancia de la participación de las víctimas, de las organizaciones sociales y de toda la sociedad en el trabajo diario de la Comisión, atendiendo al carácter eminentemente regional de las violencias del conflicto y al necesario amparo de sus derechos.

Finalizo estas breves palabras instando a la Comisión a mantener durante todo su mandato los escenarios públicos de discusión y reflexión sobre su labor y sus hallazgos, como es este grato encuentro de apertura de su Casa por la Verdad en el departamento de Antioquia, a fin de mantener informada a la comunidad y de promover la reflexión sobre el derecho a la verdad y el deber de memoria en los ámbitos local y regional.

Reitero nuestro el agradecimiento a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad por

esta gentil invitación, ratifico el profundo compromiso de nuestra Oficina con este proceso de esclarecimiento que toma un nuevo impulso en el departamento, con la garantía de los derechos de las víctimas, y con el pleno apoyo a la Comisión para el logro de sus mandatos legales y constitucionales.

Muchas gracias.

GUILLERMO FERNÁNDEZ MALDONADO
Representante Adjunto
Oficina en Colombia del Alto Comisionado
de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

<https://hchr.hrev.org/wp-content/uploads/2019/04/Intervencion-lanzamiento-Casa-de-la-Verdad-Medellin.pdf>

[Descargar documento](#)